

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 17/07/2023, de la Dirección General de la Función Pública, de las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos, en la categoría profesional de Cocinero/a, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2023/6523]

Finalizado el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo, por el sistema selectivo de concurso de méritos en la categoría profesional de Cocinero/a, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022), según lo dispuesto en la base 9, apartado 3 de la convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos en la categoría profesional de Cocinero/a, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección: https://portaldelempleado.jccm.es en el botón solicitud de destinos.

- 1.1. Solicitud electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.
- 1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por la persona interesada para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.
- 2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.
- Cuarto. 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 9.3 de la convocatoria.
- 2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 9.3 de la convocatoria, salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Certificado de no estar incursa en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.
- 3.- No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar a la persona interesada la citada documentación, en caso de no poder ser recabada.
- 4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) la persona interesada debe presentar la siguiente documentación:
- a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.
- b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)
- 5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.
- 7.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Quinto. 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)
- 2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.
- Sexto. 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. - 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidas en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 11.5 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 9.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 17 de julio de 2023

El Director General de la Función Pública P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (Resolución de 15/09/2015, DOCM n.º 183 de 17/09/2015) JOSÉ NARVÁEZ VILA

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. n° 244 de 22/12/2022)

Categoría: Cocinero/a

Sistema General de Acceso Libre

	Ž			Puntuación Fase	Puntuación Total
Ve petición	selectivo	*****	Apellidos y Nombre Truillo Molina Francisco Iavier	Concurso	80,000
-	-	0.00	ויקוווט וייסוווים, וימויסט סמעיטו	00,000	00,000
2	2	***6300**	Moya Polo, Oscar	75,3300	75,3300
3	3	***4472**	Larrasoaña Alvarez, Víctor	69,1030	69,1030
4	4	***3967**	Rivas Sanchez, Begoña	58,0580	58,0580
5	5	***2534**	Ruiz Lopez, Alberto	56,0600	56,0600
9	9	***5374**	Soria Martin, Isabel	52,4710	52,4710
7	7	***0347**	Perez Muñoz, Maria Victoria	51,8210	51,8210
8	8	***1284**	Bautista Murillo, Alicia	49,9110	49,9110

AÑO XLII Núm. 138 20 de julio de 2023 26094



Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. n.º 244 de 22/12/2022)

Categoría: Cocinero/a

Requisitos Específicos Educacion, Cultura y Deportes Educacion, Cultura y Bienestar Social Consejería Deportes Guadalajara Campo de Criptana Ciudad Real Ciudad Real Ciudad Real Ciudad Real Ciudad Real Provincia Albacete Albacete Cuenca Cuenca Toledo Toledo Toledo Quintanar del Rey Talavera de la Reina Alcazar de San Talavera de la Reina Guadalajara Localidad Puertollano Puertollano Tomelloso Almansa Albacete Cuenca Torrijos Resid.May. Virgen del Prado Resid.May. Quijote y Sancho Resid.May. Virgen del Prado Resid.May. Pocitas del Prior Resid.May. Los Olmos Ceip. Castilla-Mancha C.May.San Jose Obr. C.May.Los Alamos E.I Los Gigantes Centro Trab. E.I El Torreon E.I El Castillo E.I Dulcinea E.I El Filon G.P. 0003 0003 0003 0003 0003 0003 0003 0003 0003 0003 0003 0003 0003 윤 O ပ O O O ပ ပ ပ ပ ပ O O ပ Ъ q q ۲ ۲ Ë ۲ 9 9 윽 윽 윽 Compl. 1.653,36 1.653,36 1.653,36 1.653,36 1.653,36 1.653,36 1.653,36 1.033,68 1.033,68 Compl. Puesto 620,52 620,52 620,52 620,52 용 Encargado/a Cocinero/a 1 Primera 2 က Encargado/a Cocinero/a 1 Primera Denominación Cocinero/a * 0000002763 * 0000002777 * 0000002525 * 00000000505 * 0000002710 * 0000002730 0000003042 00000003053 0000003182 0000003358 0000003375 0000003363 0000002881 Nid Código 10 7 12 13 ω 6 2 က 2 9 7

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto Np: Nº plazas Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche G.P.: Grupo Profesional

AÑO XLII Núm. 138 26095 20 de julio de 2023



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. n.º 244 de 22/12/2022)

Categoría: Cocinero/a

Nid	Nid Código	Denominación	Š	Np Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Рр	G.P.	Fp G.P. Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
4	* 0000002799	Cocinero/a	-			of	O	8000	E.I Guadiana	Villarrubia Los Ojos Ciudad Real	s Ciudad Real	Educacion, Cultura y Deportes	
15	* 000000761	Cocinero/a	~			Ъ	O	0003	Ceip. San Jose de Calasanz	Horcajo de Los Montes	Ciudad Real	Educacion, Cultura y Deportes	
16	* 0000000820	Cocinero/a	-			ď	O	0003	Cee.Ponce de Leon	Tomelloso	Ciudad Real	Educacion, Cultura y Deportes	
17	* 0000000768	Cocinero/a	_			Ъ	O	0003	Ceip. Ntra.Sra.Valle	Viso del Marques	Ciudad Real	Educacion, Cultura y Deportes	
18	* 0000001044 Cocinero/a	Cocinero/a	_			٩	O	0003	Cra.Alto Cabriel	Cañete	Cuenca	Educacion, Cultura y Deportes	
19	* 0000001036	Cocinero/a	_			Тр	O	0003	Cra.Campos de la Alcarria	Huete	Cuenca	Educacion, Cultura y Deportes	
20	* 0000001038	Cocinero/a	_			Ъ	O	0003	Cra Ojos de Moya	Landete	Cuenca	Educacion, Cultura y Deportes	
21	0000001221	Cocinero/a	~		1.653,36	ф	O	0003	Deleg.Prov.Cons.Educacion, Cult. y Dep.	Umbralejo	Guadalajara	Educacion, Cultura y Deportes	
22	* 0000001231	Cocinero/a	_			Ъ	O	0003	Ceip. San Francisco	Cifuentes	Guadalajara	Educacion, Cultura y Deportes	
23	* 0000001235	Cocinero/a	_			Ъ	O	0003	Ceip. la Isabela	Sacedon	Guadalajara	Educacion, Cultura y Deportes	
24	* 0000001239	Cocinero/a	_			Ъ	O	0003	Ceip. Ciudad Capadocia	Trillo	Guadalajara	Educacion, Cultura y Deportes	
25	* 0000001432	Cocinero/a	_		1.653,36	Ė	O	0003	Cee.Ciudad Toledo	Toledo	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
26	* 0000003250 Cocinero/a	Cocinero/a	-			of	O	0003	E.I la Cigarra	Toledo	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	

^{*} Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto
Np: Nº plazas
Tipo Jornada: JO- Jomada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche G.P.: Grupo Profesional

AÑO XLII Núm. 138 20 de julio de 2023 26096



Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. n.º 244 de 22/12/2022)

Categoría: Cocinero/a

Nid	Nid Código	Denominación	ďN	Np Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Ρр	G.P.	Fp G.P. Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
27	* 0000003271 Cocinero/a	Cocinero/a	~			of	O	0003	E.I Mesa Ocaña	Ocaña	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
28	* 0000003305	Cocinero/a	~			οſ	O	0003	E.I Cristo Sangre	Torrijos	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
59	* 0000001386 Cocinero/a	Cocinero/a	-			ď	ပ	0003	Ceip. Jacinto Guerrero	Lagartera	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
30	* 0000001388 Cocinero/a	Cocinero/a	-			ď	O	0003	Ceip. Ntra.Sra.Fatima	Menasalbas	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
31	* 0000001391 Cocinero/a	Cocinero/a	-			ď	ပ	0003	Ceip. Jose R.Villa	Mora	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
32	* 0000001394	Cocinero/a	~			ď	ပ	0003	Ceip. Fernando Rojas	Puebla de Montalban	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
33	* 0000001395	Cocinero/a	~			ď	ပ	0003	Cra Villas del Tajo	Puente del Arzobispo	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
34	* 0000001400 Cocinero/a	Cocinero/a	-			ď	ပ	0003	Ceip. Hernan Cortes	Talavera de la Reina	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
35	* 0000001402 Cocinero/a	Cocinero/a	-			ď	ပ	0003	Ceip. San Ildefonso	Talavera de la Reina	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
36	0000002333	Cocinero/a	~	620,52	1.653,36	Ļ	O	0003	Inst. Ciencias Salud	Talavera de la Reina	Servicios Centrales	Sanidad	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto
Np: Nº plazas
Tipo Jornada: JO- Jomada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche
G.P.: Grupo Profesional



SH71

ANEXO III SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.	

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

D./Dña.						con l	D.N.I. número		. fecha de
		, loca							
		, don	niciliado	а	efectos	de	notificaciones municipio de	en la	calle/plaza
provincia de)						vil)		
EXPONE:									
1º C	Que según la	Resolució	n de la Dir	ecció	n General o	de la Fu	ınción Pública de		de
	=						l laboral, con carác		
el Sistema d	le acceso (1)		en la	Cate	goría Profe	sional_			
de la Admin	istración de l	a Junta de	e Comunic	lades	de Castilla	a-La Ma	ancha, figurando er	la relació	n de aprobados
con el " núm	ero de petic	ión" (2)							
2º (Que la titulad	ción acadé	émica que	pose	eo para el	acceso	a la categoría Pr	ofesional	indicado es la
siguiente:									
3º (Que, de confo	ormidad co	on lo dispu	uesto	en la Reso	olución	citada, presenta si	u solicitud	de destino por
orden de pr	eferencia en	tre las pla	zas que p	ara e	el citado Cเ	ierpo/E	specialidad se refle	ejan en el	Anexo II de la
misma Reso	olución, segú	n se relaci	ionan a co	ntinua	ación:				
Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	C	CENT	RO TRABA	'JO	LOCALI	DAD	CONSEJERIA
	personas con dis de petición es e			columi	na del Anexo I	, debieno	do solicitar tantos puesto	s como núm	ero de petición
Nid: Identificad	preferencia de la dor de puesto (1ª de plazas vacan	columna de							
Página nº	(Ut	ilícense tanto	s ejemplares	сото	sean necesar	ios, debid	lamente numerados).		
				En			,de		de 2023
							(Firma)		



SH71

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y GENERAL DE ACCESO LIBRE)

	•	, E. (E. () E. () CO E CO E I E () E	-)
D./Di)ña		, con D.N.I. número
	, domiciliado/a	a a efectos de notificaciones	en la calle/plaza
			, del municipio
de		, provinc	ia de,
teléfo	fonos de contacto		
EXP	PONE:		
Qué	según la Resolución de la Dir	ección General de la Funció	on Pública de de
de 20	2023 ha resultado aprobado/a e	n el proceso selectivo de pe	ersonal laboral, con carácter fijo po
el si	istema de acceso	para el ingres	so en la categoría profesional d
		de la Administración de la	Junta de Comunidades de Castilla
La M	Mancha.		
Asim	mismo, y de conformidad con lo	establecido en el apartado s	segundo de la citada Resolución
PRE	ESENTA la siguiente DOCUME	NTACIÓN:	
	Certificado de Compatibilidad	l / Certificado de Grado reco	onocido.
	Anexo V. Declaración jurada	o promesa de no haber sido	separado del servicio.
	Me opongo a la consulta de o	oficio en el Registro de delin	cuentes sexuales, por lo que
	presento el certificado.		
	Me opongo a la consulta de o	oficio de los requisitos de titu	ılación, por lo que presento la
	correspondiente documentad	sión:	
		, ade	de 2023
		, ade (Firma)	ue 2023

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)



SH71

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

ANEXO V DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña .													
Con domic	cilio e	en											
y con D.N.	I. nº				declar	a bajo	juran	nento	o pro	mete,	a ef	ectos de	ser
nombrado/	/a	personal	laboral	con	carácter	fijo	en	la	cate	goría	pro	fesional	de
					, de	la	Admi	inistra	ación	de	la	Junta	de
Comunidad	des	de Castilla	a-La Mand	ha, no	haber side	o sepa	arado,	med	iante (exped	iente	disciplin	ario,
del servicio	o de	cualquie	a de las A	Adminis	straciones	Públ	icas o	de l	os órg	anos (const	titucional	es o
estatutario	s de	las Com	unidades	Autón	omas, ni	hallar	se en	inha	bilitac	ión ab	solu	ta o espe	ecial
para empl	eos	o cargos	públicos	por res	solución ju	udicia	l para	el a	cceso	al cu	erpo	o escala	a de
funcionario	en	el que hu	biese sido	separ	ado o inha	abilita	do.						
	En .				,	de				C	de 20	23	
					,								

(Firma)